

- Cuentas de activo fijo: inmovilizado material e inmovilizado inmaterial. Naturaleza y movimiento de las mismas. Amortización, concepto y sistemas.
- Cuentas de neto patrimonial: capital, reservas. Provisiones y provisiones. Cuentas de Resultados. Determinación de las mismas a través de las cuentas de explotación y resultados extraordinarios.
- Concepto sobre balance. Regularización de cuentas. Liquidación y determinación de los resultados del ejercicio.
- Balance de la situación. Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Segunda parte. Matemática comercial y Derecho Mercantil.

- Régimen de capitalización y descuento simple.
- Concepto descuento bancario. Clasificación de los efectos. Cálculo de descuento.
- Cálculo mercantil. Su concepto. El comerciante o empresario mercantil. Concepto y clases. Los libros de comercio: sus clases y finalidad.
- El comerciante individual: concepto jurídico del comerciante social.
- La sociedad anónima. Constitución. Disolución. Organos de la Sociedad.
- La sociedad de responsabilidad limitada. Concepto, constitución. Derechos y obligaciones de los socios. Disolución.

Tercera parte. Contabilidad Pública. Organización administrativa.

- Contabilidad del Estado. Objeto e importancia. Fases de que consta y Organismo que las realiza.
- Técnicismo de la contabilidad del Estado. Formalización. Intervención. Contraição.
- El examen de las cuentas por la Intervención General del Estado y por el Tribunal de Cuentas.
- Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Imponibles sujetos y exentos. Sujeto pasivo. Base liquidable.
- El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Su presupuesto. Idea de la organización contable del ICONA. Organización Central y periférica.

A N E X O II

- Tema 1.º.—El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Ministerio de quien depende.
- Tema 2.º.—Funciones y competencias del ICONA.
- Tema 3.º.—Estructura orgánica del ICONA tanto a nivel nacional como a nivel provincial.
- Tema 4.º.—Las funciones más importantes del ICONA en su aspecto forestal, cinegético, pesca y medio ambiente. Así como las normativas legales que regulen dichas materias.

362

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

EDICTO

471

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Alberite, a 16 de febrero de 1983

El Alcalde,

464

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

ANUNCIO

469

El Ayuntamiento de esta Ciudad, ha acordado incoar expediente de permuta, necesaria y conveniente al interés público, como consecuencia de la Ordenación de la Cabecera del Paseo de La Florida, de las fincas urbanas que se describen a continuación:

Número 2 de la Carretera de la Fuente o de la Estación de la propiedad del Municipio de ciento veinticinco metros cuadrados de extensión, que limita por su derecha en línea de 6,60 metros con parte del desaparecido solar de doña Trinidad Torrens, hoy afecto al Jardín de la Florida, por la izquierda y en línea de 3,70 metros lineales con solar número 4, propiedad del Municipio, fondo en línea de 17 metros con zona peatonal de nueva creación y frente en 15,90 metros con la vía de su situación.

Casa habitación, señalada con el número 2 de la Carretera de la Fuente de diecinueve metros de fachada a la citada carretera, ocho metros de fondo por un extremo, que hace frente al Paseo de la Florida y tres metros cincuenta centímetros por el otro, lo que hace una superficie de ciento cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al Tomo 235, Folio 103, Finca 13.580. Insc. 2.ª.

A virtud de este negocio jurídico, el Ayuntamiento entregará a doña Trinidad Torrens Santos la finca primeramente descrita y la Sra. mencionada con licencia marital, entregará al Municipio la segunda.

La permuta propuesta es pura y simple.

El expediente en cuestión se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones por toda clase de interesados y vecinos.

Alfaro a 16 de febrero de 1983.

El Alcalde,

462

EDICTO

470

Don Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad de Alfaro (La Rioja).

Hago saber: Que ha sido formado el siguiente padrón de arbitrios sobre: Contribuciones especiales de caminos 1982.

Lo que se hace público, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El periodo voluntario de cobranza, quedará abierto por el plazo legal, a partir del día 10 del mes de febrero.

Dado en Alfaro, a 9 de febrero de 1983.

El Alcalde,

463

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

EDICTO

464

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas relativo a la subasta de 351 chopos, con un volumen aproximado de 320 m3, sitos en la finca forestal número 13 "Sotillos" de este término municipal, se expone al público por plazo de ocho días, previa inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.